



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

RESOLUCIÓN N° **3287**

BUENOS AIRES, **06 MAY 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-1323/11-7 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CARDIOMEDIC S.A. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-598-76, denominado: HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE, marca EQUIMEDICAL®.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-598-76, denominado: HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE, marca EQUIMEDICAL®.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3287**

ARTICULO 2º.- Acéptese el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-598-76.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-1323-11-7

DISPOSICIÓN Nº

3287

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **3287**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-598-76 y de acuerdo a lo solicitado por la firma CARDIOMEDIC S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial / genérico aprobado: HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE.

Marca: EQUIMEDICAL®.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 1002/09.

Tramitado por expediente N° 1-47-20727/08-0

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
Modelos	Equicel, Equitamp, Equiwax y Equispon.	Equitamp

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma CARDIOMEDIC S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-598-76, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días..... **06 MAY 2011**.....

Expediente N° 1-47-1323/11-7

DISPOSICIÓN N°

3287

Dr. OTTO A. QRSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.